

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **19 de abril de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

17.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE MTMA 15.000 KG EQUIPADO CON POLIBRAZO Y GRÚA, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 162.62401. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/9689

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, por el que se expone la necesidad de adquirir un camión industrial de 15 tm equipado con polibrazo y grúa con cargo a la aplicación presupuestaria 162 62401, propongo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adquisición de un camión industrial de 15 tm de MTMA equipado con polibrazo y grúa, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta de la ordinaria.

SEGUNDO.- Establecer el tipo máximo de licitación en 150.000 € IVA incluido.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Medio Ambiente para que elabore el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,